Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Certificado para obtener franquicia aduanera para internación de obras de arte

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Este documento permite a los y las artistas chilenos internar a Chile, sin pago de impuestos, obras de arte de su autoría.

Obtenga más información.

El Departamento de Autorización de Salida e Internación de Obras de Arte atiende público exclusivamente **agendando cita a través de correo electrónico**.
Todas las consultas y solicitudes deben realizarse al correo electrónico salida.obras@mnba.cl. El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Artistas chilenos que desean ingresar al país obras de arte de su autoría.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud, que se solicita al correo electrónico salida.obras@mnba.cl
- Descripción técnica de las obras de arte de autoría propia que desea internar al país.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En línea:
Accediendo al link: https://www.mnba.gob.cl/servicios/solicita-autorizacion-para-salida-de-obras

En oficina:

1. Ingrese al sitio https://www.mnba.gob.cl/servicios/solicita-autorizacion-para-salida-de-obras.
2. Lea la información que ahí aparece.
3. Escriba al correo salida.obras@mnba.gob indicando el trámite que requiere gestionar.
4. Complete y envíe el formulario entregado.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un certificado de autorización de internación de obras de arte.

Importante: para consultas, escriba al correo electrónico salida.obras@mnba.cl o llame al +56 22 9978 701.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe un correo electrónico a salida.obras@mnba.cl, indicando el certificado que necesita gestionar.
3. Adjunte los antecedentes requeridos, y envíelos al correo electrónico salida.obras@mnba.cl.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado.

Importante:

- Una vez recibido el correo, se le enviará una ficha de solicitud, la cual debe completar y enviar al mismo correo.
- Para consultas, escriba al correo electrónico salida.obras@mnba.cl o llame al +56 22 9978 701.
- El documento se emitirá a nombre de la persona autora y contiene una descripción de la o las obras de arte que se internan al país.
- El certificado de internación de obras de arte debe presentarse a las empresas de transporte de las obras o funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que lo requieran al momento ingresar las obras al país.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/57455-certificado-para-obtener-franquicia-aduanera-para-internacion-de-obras-de-arte